



San Salvador, 14 de julio de 2016
 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 997 San Salvador, 14 de julio de 2016

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2016-0505-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	2,452
02-21-1 Administración General	51	<u>5,539</u>
		<u>7,991</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
02 Gestión de Programas y Proyectos		
2016-0505-3-02-01-21-1 Gestión de Programas y Proyectos	51	<u>7,991</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA